



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 114 ACTA No. 248 LIBRO III FOJAS 3554

En la ciudad de Villa de Álvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 19:24 diecinueve horas con veinticuatro minutos del día **19 de Agosto** del año dos mil veinticuatro, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Álvarez, en el **Fraccionamiento Los Robles** declarada recinto oficial para celebrar **Sesión Extraordinaria No. 114**, sujeta al siguiente:

## ORDEN DEL DÍA

**I.- Verificación del Quórum legal, para instalación de la sesión.**

**II.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.**

**III.- Asunto Único:**

- A. Explicación Técnica por parte de la Dirección General de Desarrollo Municipal.
- B. Presentación, análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen correspondiente a la **municipalización de las Etapas 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 y 8 del fraccionamiento Las Lagunas III.**
- C. Uso de la voz del o la representante vecinal.
- D. Uso de la voz del Desarrollador del Fraccionamiento
- E. Uso de la voz del Representante de la CANADEVI.
- F. Uso de la voz de la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal.
- G. Entrega formal del Acta de Protocolo de Municipalización.

**IV.- Clausura de la sesión.**

Para el desahogo del **PRIMER PUNTO** del orden del día, la Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal, instruye a la Licda. Lizet Rodríguez Soriano, Secretaria del H. Ayuntamiento para que verifique la asistencia, manifestando, la presencia de nueve de los trece munícipes integrantes del cabildo villalvareense, con las ausencias justificadas del C. J. Santos Dolores Villalvazo, Síndico Municipal y de las y los regidores Adrián López López, Perla Luz Vázquez Montes y Karina Marisol Heredia Guzmán, por lo que habiendo quórum legal, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la presente sesión, siendo las 19:24 diecinueve horas con veinticuatro minutos.

Santos  
S  
b  
W  
V

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

Acto seguido instruyó a la Secretaría dar a conocer el **orden del día** descrito en supra líneas, el cual una vez que fue puesto a consideración, fue **aprobado por unanimidad** de los munícipes presentes.

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. – Lectura del acta de la sesión anterior, para someterla según sea el caso a observaciones y aprobación. -**

Para este punto del orden del día, la **Licda. Lizet Rodríguez Soriano**, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, con el compromiso de presentarla en la próxima sesión ordinaria de cabildo. Al no haber consideraciones al respecto, esta solicitud es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de los munícipes presentes.

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-**

A continuación, la **Arquitecta Martha Rangel, Directora General de Desarrollo Municipal**, realiza ante los presentes la siguiente exposición técnica sobre los diferentes procesos que se han seguido para llegar a este acto de municipalización.

**ANTECEDENTES DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN**  
SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 15 DE FEBRERO DE 2008 Y SE PUBLICÓ  
EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL 29 DE MARZO DE 2008.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 114 ACTA No. 248 LIBRO III FOJAS 3555

**MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN**  
SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 28 DE FEBRERO DE 2013  
SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA",  
25 DE MAYO DE 2013

## SEGUNDA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN

SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013 SE PUBLICÓ  
EN EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", 19 DE OCTUBRE DE 2013.

**TERCERA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN**  
SE AUTORIZÓ POR EL H. CABILDO EL 03 DE FEBRERO DE 2015 SE PUBLICÓ EN  
EL PERIÓDICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA", 25 DE JULIO DE 2015.

### YA INCORPORADO

CONCEPTO/ ETAPAS	APROBACIÓN CABILDO Y PUBLICACIÓN
Incorporación Etapa 1	APROBACIÓN CABILDO: SESIÓN ORDINARIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012 PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA: 15 SEPTIEMBRE DE 2012
Incorporación Etapa 1A, 1B Y 8	APROBACIÓN CABILDO: SESIÓN ORDINARIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA: 21 OCTUBRE DE 2017
Incorporación Etapa 2, 3 y 4	APROBACIÓN CABILDO: SESIÓN ORDINARIA 31 OCTUBRE 2013 PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA: 16 NOVIEMBRE 2013
Incorporación Etapa 2A , 3A, 4A, 5, 6 Y 7	APROBACIÓN CABILDO: SESIÓN ORDINARIA 26 ABRIL DE 2021 PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA: 8 MAYO 2021

### RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR

AREA DE CESIÓN: 1,974.92 m<sup>2</sup>

AREA VENDIBLE : 77,193.59 m<sup>2</sup>

ÁREA DE VIALIDAD: 44,085.72 m<sup>2</sup>

TOTAL: 123,254.23 m<sup>2</sup>

PLANO ETAPAS 14 Y 17



UPO	ETAPA 1		ETAPA 2		ETAPA 3		ETAPA 4		ETAPA 5		ETAPA 6		ETAPA 7		ETAPA 8		ETAPA 9		ETAPA 10		ETAPA 11		ETAPA 12		ETAPA 13		ETAPA 14		ETAPA 15		ETAPA 16		ETAPA 17		TOTAL	
	Lotas	m <sup>2</sup>	Lotas	m <sup>2</sup>	Lotas	m <sup>2</sup>	Lotas	m <sup>2</sup>	Lotas	m <sup>2</sup>	Lotas	m <sup>2</sup>	Lotas	m <sup>2</sup>	Lotas	m <sup>2</sup>																				
UPO-1	130	27,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	130	27,000.00
UPO-2	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00
UPO-3	130	27,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	130	27,000.00
UPO-4	1	1,974.82	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	1	1,974.82
TOTAL DE UPOS	131	28,974.82	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	20	4,000.00	131	28,974.82
UPO-5	13	2,609.76	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	0	0.00	13	2,609.76
TOTAL ETAPAS	282	57,254.23	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	40	8,000.00	282	57,254.23

*Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature that appears to read 'M. V. B. Augustin'.*

*Handwritten signature in blue ink.*



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 114 ACTA No. 248 LIBRO III FOJAS 3556

Finalizada la exposición, hace uso de la voz la **regidora Sofía Peralta Ferro, Presidenta de la comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas**, quien presentó de manera ejecutiva, por así haberse aprobado, la solicitud de **“Municipalización de las etapas 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 y 8 del fraccionamiento Las Lagunas III**, el cual a la letra dice:

HONORABLE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ  
P R E S E N T E

La Comisión de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Obras Públicas integrada por los munícipes **SOFÍA PERALTA FERRO, ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE Y ROBERTO ROLÓN CASTILLO**, con el carácter de Presidenta, Secretaria y Secretario respectivamente, nos fue turnada para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la solicitud de **“MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 Y 8 DEL FRACCIONAMIENTO LAS LAGUNAS”**, por lo que en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 115, fracción V, inciso a) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como numeral 90, fracción V, inciso a) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción II, incisos b), d), h), y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en relación a lo dispuesto por el indicativo 21 fracciones II, y VIII, 268 al 277, 346 a 352 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima; así como lo establecido en el numeral 104, fracción I, II y VII del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima; se exponen los siguientes:

## ANTECEDENTES

**PRIMERO.** –Que el 29 de marzo de 2008, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" El Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Las Lagunas III, mismo que fue aprobado por el H. Cabildo el día 15 de febrero de 2008.

**SEGUNDO.** –Que el 25 de mayo del 2013, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la Primera Modificación al Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Las Lagunas III, mismo que fue Aprobado por el H. Cabildo el día 28 de febrero del 2013.

**TERCERO.** –Que el 19 de octubre de 2013, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" Segunda Modificación Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Las Lagunas III, mismo que fue Aprobado por el H. Cabildo el día 27 de septiembre de 2013.

**CUARTO.** –Que el 25 de Julio de 2015, se publicó en el periódico Oficial "El Estado de Colima" la Tercera Modificación Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento Las Lagunas III, mismo que fue Aprobado por el H. Cabildo el día 03 de febrero de 2015.

**QUINTO.** - Que se han incorporado las etapas siguientes:

CONCEPTO/ ETAPAS	APROBACIÓN CABILDO Y PUBLICACIÓN
Incorporación Etapa 1	APROBACIÓN CABILDO: SESIÓN ORDINARIA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2012 PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA: 15 SEPTIEMBRE DE 2012
Incorporación Etapa 1A, 1B Y 8	APROBACIÓN CABILDO: SESIÓN ORDINARIA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2017 PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA: 21 OCTUBRE DE 2017
Incorporación Etapa 2, 3 y 4	APROBACIÓN CABILDO: SESIÓN ORDINARIA 31 OCTUBRE 2013 PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA: 16 NOVIEMBRE 2013
Incorporación Etapa 2A, 3A, 4A, 5, 6 Y 7	APROBACIÓN CABILDO: SESIÓN ORDINARIA 26 ABRIL DE 2021 PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL EL ESTADO DE COLIMA: 8 MAYO 2021

**SEXTO.** - Según expediente que obra en los archivos de la Dirección General de Desarrollo Municipal del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, se encuentran los archivos, en donde se señalan las obligaciones de los promotores.

Una vez acreditada la propiedad, autorizado y publicado el Programa Parcial, así como LA Incorporación municipal, emitida la Licencia de Urbanización correspondiente, y una vez reunidos los integrantes de ésta Comisión dictaminadora, y teniendo en cuenta los siguientes:

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.**- Que el ciudadano Álvaro Cervantes González Representante Legal de Inmobiliaria Facergo S.A. de C.V, promotor del Fraccionamiento "Las Lagunas III", solicitó en fecha 12 de agosto de 2024 a la Dirección General de Desarrollo Municipal la Municipalización de 364 lotes de los cuales 363 son vendibles, correspondiendo 328 lotes con uso Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U), 35 lotes uso Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2) y 1 lote uso Espacios Verdes y abiertos (EV), de las Etapas 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 Y 8 del Fraccionamiento "Las Lagunas III" ubicado al norte de esta ciudad de Villa de Álvarez.

**SEGUNDO.**- Que en respuesta a la solicitud de la Municipalización referida en el punto que antecede se realizó visita técnica con fecha 20 de mayo de 2024 por parte del personal adscrito de la Dirección General de Desarrollo Municipal y de esta Comisión Dictaminadora; encontrándose que el fraccionamiento está ejecutado en un 50% más uno, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Asentamientos Humanos para el Estado de Colima; además de presentar buenas condiciones de funcionamiento de los servicios públicos.

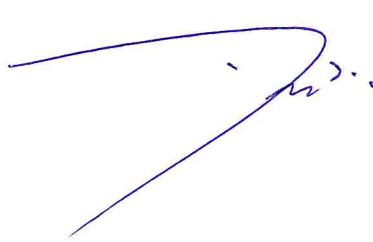
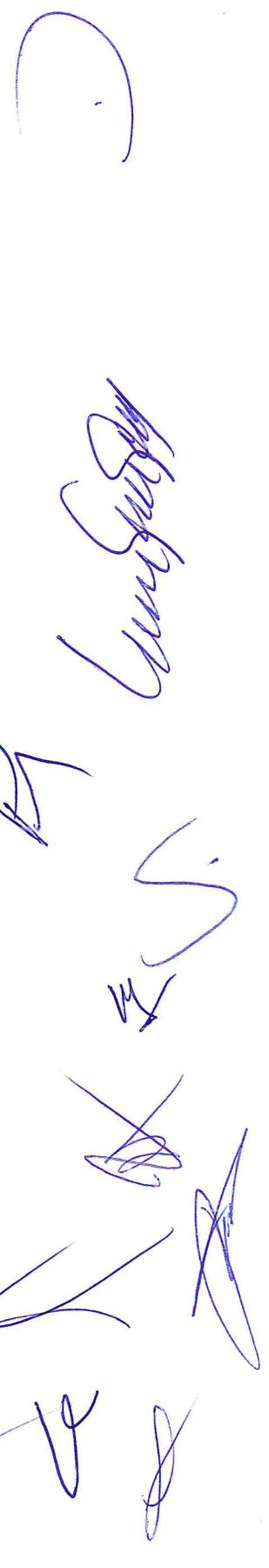
**TERCERO.** - 23 de noviembre del 2015 a las 12:00 horas, se reunieron en el Fraccionamiento "Las Lagunas III", ejecutada por la empresa El Santo Capricho S.A. de C.V. representada legalmente por la Sra. Lourdes Patricia Cervantes González y la Comisión Intermunicipal de Agua Potable y Alcantarillado de los Municipios de Colima y Villa de Álvarez (CIAPACOV), representada por el Ing. Oscar Valencia Montes Director General, la CP. Leticia Béjar Maldonado, Gerente de Finanzas y Comercialización, el Ing. Arturo Pinto Salazar, Gerente de Operación, el Arq. Luis Cesar de la Rosa para hacer constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas 3 y 4 del Fraccionamiento denominado "Las Lagunas III" ubicado al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima. Así como mediante Oficio número 02-CI-DOP-057/2024 emitido por la dirección de obras y proyectos de CIAPACOV menciona que las etapas 2A, 3A, 4A, 5, 6 y 7 hacen constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias de las etapas 3 y 4 del Fraccionamiento denominado "Las Lagunas III" ubicado al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima. Así como mediante Oficios número 02-CI-DOP-057/2024 y 02-CI-DG-865/2024 emitido por la dirección de obras y proyectos de CIAPACOV menciona que las etapas 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3A, 4A, 5, 6, 7 y 8 hacen constar la Entrega-Recepción de las obras de introducción de servicios correspondientes a la red de agua potable, tomas domiciliarias, red de alcantarillado sanitario y descargas domiciliarias del Fraccionamiento denominado "Las Lagunas III" ubicado al norte de la ciudad de Villa de Álvarez, Colima.

**CUARTO.** - Que mediante Oficio número CC-117/2024 menciona que se encuentran terminadas en su proceso de construcción en la red de distribución de Energía Eléctrica del Fraccionamiento Las Lagunas III en sus etapas 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 6, 7 Y 8 según lo establecido en el proyecto aprobado por la Comisión Federal de Electricidad, por lo que las obras de electrificación se encuentran aptas para los tramites de Municipalización.

**QUINTO.** - Que mediante el oficio D.C. 237/2024 la Dirección de Catastro de este municipio hace constar que las etapas 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 Y 8 a municipalizar se encuentran edificadas en un cincuenta por ciento más uno, cumpliendo así con lo establecido en el artículo 348 fracción III de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima.

**SEXTO.** - Que la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. D.A.P.-074/2024 recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que las etapas 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 Y 8 del fraccionamiento Las Lagunas III, cumplen con los requisitos para ser Municipalizadas, hace constar que el promotor ha cumplido con las observaciones detectadas y enteradas mediante visita de inspección e informa mediante dictamen técnico de alumbrado público, en el cual se determinó que dicha infraestructura está en óptimas condiciones para ser recibidas por la Dirección General en cita.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Administrativa de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 114 ACTA No. 248 LIBRO III FOJAS 3557

daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

**SÉPTIMO.-** Que la Dirección de Parques, Jardines y Áreas Verdes del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, mediante oficio No. PYJ-287-2024, recibido en la Dirección General de Desarrollo Municipal, señala que el jardín del Fraccionamiento "Las Lagunas III", está en condiciones para ser recibido por dicha Dirección General.

Se especifica también que hasta en tanto no se lleve a cabo la elaboración y firma del Acta Protocolo de Municipalización, la cual viene a formalizar el acta de entrega recepción de la infraestructura de servicios públicos, el promotor sigue teniendo la responsabilidad sobre cualquier daño o robo, esto de conformidad con el artículo 346, 347 y 351 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima.

**OCTAVO.-** Que el Director Responsable de Obra la Arquitecto Víctor Manuel Lara Ramos con registro No. DRO 001/2013 RF-U manifiesta mediante escrito que las obras de Urbanización del Fraccionamiento "Las Lagunas III", etapas 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 Y 8, han sido ejecutadas de acuerdo con el Proyecto Ejecutivo de Urbanización, cumpliendo así con la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, para su Municipalización.

**NOVENO.-** Que mediante escrito de fecha 25 de julio de 2024 el supervisor municipal el Arquitecto J. Jesús Solís Enríquez con registro No. 004/2006 SM-OU, informó a la Dirección General de Desarrollo Municipal que con base en la supervisión municipal que se realiza en cuanto a la ejecución de las obras de urbanización, en lo que respecta al Fraccionamiento "Las Lagunas III" Etapas 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 Y 8 fueron ejecutadas conforme a las especificaciones y normas indicadas en el Proyecto Ejecutivo de Urbanización autorizado, mismo que se verificó en las listas de supervisión municipal ejecutadas al fraccionamiento.

**DÉCIMO. -** Que mediante escritura pública número 15,843 otorgada ante la fe del Licenciado Ramón Pérez Díaz Titular de la notaría pública número 1. Hace constar el contrato de donación del área de cesión correspondiente a la etapa 1 del fraccionamiento "Las Lagunas III" a favor del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, descrita de la siguiente manera:

- Área de cesión constituida por el lote de terreno urbano marcado con el no.15 de la manzana 737 del fraccionamiento Las Lagunas III, ubicado en la zona catastral 18 de la ciudad de Villa De Álvarez, Colima con una superficie de 1,974.92 m2 identificado con clave catastral 10-01-18-737-015-000

**DÉCIMO PRIMERO. -** Que en apego al artículo 316 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, se presentaron las pruebas de laboratorio realizadas por Control de Calidad y Proyectos S.A. de C.V. en virtud de garantizar la buena calidad de los materiales, mano de obra y acabado de las obras de urbanización respectivas, de acuerdo al Proyecto Ejecutivo.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Que después del acto recepción de las obras de urbanización para su municipalización, donde el representante de la Dependencia Municipal ratifica el dictamen técnico estableciendo que el urbanizador cumplió con todas las obligaciones a su cargo y por tanto las obras de urbanización están en condiciones de ser recibidas y municipalizadas, el representante del Ayuntamiento levantará un acta administrativa donde se haga constar los hechos de la recepción de las obras, así como la declaración por parte del urbanizador indicando los datos de la fianza que otorgue por un plazo no menor de dos años, obligándose a reponer las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme a la fracción VI del Artículo 287 de la Ley de Asentamiento Humanos del Estado de Colima, que será por el cincuenta por ciento del monto de las fianzas que se cancelas en el artículo 350 de dicha Ley, actualizada por el Índice Nacional de Precios al Consumidor y que su original se encuentra en la Tesorería de este H. Ayuntamiento Constitucional, la Fianza Número 3002024015797 de AVLA SEGUROS S.A. DE C.V., de fecha 12 de agosto de 2024, por un monto de \$229,305.47 (Doscientos veintinueve mil trescientos cinco pesos 47/100 m.n.).

**DÉCIMO TERCERO.-** En fecha 15 de agosto de 2024 esta comisión dictaminadora recibió por parte de la Secretaría de éste Ayuntamiento el dictamen técnico de la solicitud de Municipalización de las etapas 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 Y 8 del Fraccionamiento Las Lagunas, elaborado y remitido mediante oficio DGDM/DDU/0427-2024 signado por la Arquitecta Martha Teresa Rangel Cabrera, Directora General de Desarrollo Municipal, en donde emite opinión favorable para la municipalización materia del presente dictamen.

Por lo anterior descrito, y con fundamento en los artículos 346 y 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima en relación al numeral 104 fracción I del Reglamento de Gobierno del Municipio de Villa de Álvarez, Colima, esta Comisión De Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano Y Obras Públicas, tiene a bien proponer al Honorable Cabildo Municipal de Villa de Álvarez, Colima el siguiente:

*[Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page.]*

**D I C T A M E N**

**PRIMERO:** Es de **APROBARSE Y SE APRUEBA** la **MUNICIPALIZACIÓN DE LAS ETAPAS 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 Y 8 DEL FRACCIONAMIENTO LAS LAGUNAS III**, ya que el promotor ha cumplido con lo establecido en los artículos 346 al 349 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, toda vez que se encuentran concluidas en su totalidad las obras de urbanización a satisfacción de este Honorable Ayuntamiento; así como edificado el cincuenta por ciento más uno del suelo urbanizado en dicha etapa.

**SEGUNDO.-** Que las etapas a municipalizar comprenden las manzanas, lotes y usos o destinos siguientes:

ETAPA 1				
CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-737-001	737	1	Boca de Pascuales	EV
10-01-18-738-001	738	1	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-738-015	738	15	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-738-016	738	16	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-738-017	738	17	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-738-018	738	18	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-738-019	738	19	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-738-020	738	20	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-738-021	738	21	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-738-022	738	22	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-738-023	738	23	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-738-024	738	24	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-001	739	1	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-018	739	18	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-019	739	19	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-020	739	20	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-021	739	21	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-022	739	22	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-023	739	23	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-024	739	24	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-025	739	25	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-026	739	26	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-027	739	27	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-028	739	28	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-739-029	739	29	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-849-002	749	2	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-003	749	3	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-004	749	4	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-005	749	5	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-006	749	6	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-007	749	7	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-008	749	8	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-009	749	9	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-010	749	10	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-011	749	11	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-012	749	12	Cerro del Vigía	H3-U



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 114 ACTA No. 248 LIBRO III FOJAS 3558

10-01-18-849-013	749	13	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-014	749	14	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-849-015	749	15	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-852-003	852	3	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-004	852	4	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-005	852	5	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-006	852	6	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-007	852	7	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-008	852	8	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-009	852	9	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-010	852	10	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-011	852	11	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-012	852	12	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-013	852	13	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-014	852	14	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-852-015	852	15	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-853-001	853	1	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-002	853	2	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-003	853	3	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-004	853	4	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-005	853	5	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-006	853	6	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-007	853	7	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-008	853	8	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-009	853	9	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-010	853	10	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-011	853	11	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-012	853	12	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-013	853	13	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-014	853	14	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-015	853	15	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-853-016	853	16	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-017	853	17	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-018	853	18	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-019	853	19	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-020	853	20	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-021	853	21	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-022	853	22	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-023	853	23	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-024	853	24	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-025	853	25	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-026	853	26	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-027	853	27	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-853-028	853	28	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-854-001	854	1	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-002	854	2	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-003	854	3	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-004	854	4	Laguna La María	H3-U

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'b' and various scribbles.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and the name 'Carrero'.

10-01-18-854-005	854	5	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-006	854	6	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-007	854	7	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-008	854	8	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-009	854	9	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-010	854	10	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-011	854	11	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-012	854	12	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-013	854	13	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-014	854	14	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-015	854	15	Laguna La María	H3-U
10-01-18-854-016	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-017	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-018	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-019	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-020	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-021	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-022	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-023	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-024	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-025	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-026	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-027	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-854-028	854	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-855-001	855	1	Laguna La María	H3-U
10-01-18-855-002	855	2	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-855-003	855	3	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-855-004	855	4	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-855-005	855	5	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-855-006	855	6	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-855-007	855	7	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-855-008	855	8	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-855-009	855	9	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-855-010	855	10	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-855-011	855	11	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-855-012	855	12	Cerro de la Cruz	H3-U
10-01-18-855-013	855	13	Laguna La María	H3-U
10-01-18-855-014	855	14	Laguna La María	H3-U
10-01-18-855-015	855	15	Laguna La María	H3-U
10-01-18-855-016	855	16	Laguna La María	H3-U
10-01-18-855-017	855	17	Laguna La María	H3-U
10-01-18-855-018	855	18	Laguna La María	H3-U
10-01-18-855-019	855	19	Laguna La María	H3-U
10-01-18-855-020	855	20	Laguna La María	H3-U
10-01-18-855-021	855	21	Laguna La María	H3-U
10-01-18-855-022	855	22	Laguna La María	H3-U
10-01-18-855-023	855	23	Laguna La María	H3-U

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a signature in the middle, and several initials and smaller signatures at the bottom.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 114 ACTA No. 248 LIBRO III FOJAS 3559

ETAPA 1A				
CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-847-002	847	2	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-847-003	847	3	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-847-004	847	4	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-847-005	847	5	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-847-006	847	6	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-847-007	847	7	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-847-008	847	8	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-847-009	847	9	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-847-010	847	10	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-850-001	850	1	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-850-007	850	7	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-851-001	851	1	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-851-002	851	2	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-851-003	851	3	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-851-004	851	4	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-851-005	851	5	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-851-006	851	6	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2

ETAPA 1B				
CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-848-002	848	2	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-848-003	848	3	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-848-004	848	4	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-848-005	848	5	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-848-006	848	6	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-848-007	848	7	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-848-008	848	8	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-848-009	848	9	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-848-010	848	10	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-849-001	849	1	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-849-016	849	16	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-849-017	849	17	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-849-018	849	18	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-849-019	849	19	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-849-020	849	20	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-849-021	849	21	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-849-022	849	22	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2
10-01-18-849-023	849	23	Av. Manuel Gómez Morín	MD-2

ETAPA 2				
CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-852-001	852	1	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-016	852	16	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-017	852	17	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-018	852	18	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-019	852	19	Laguna La María	H3-U

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page, including a large 'S' and 'R' and various initials.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and the name 'Carmen Guzmán'.

10-01-18-852-020	852	20	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-021	852	21	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-022	852	22	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-023	852	23	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-024	852	24	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-025	852	25	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-026	852	26	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-027	852	27	Laguna La María	H3-U
10-01-18-852-028	852	28	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-002	931	2	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-003	931	3	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-004	931	4	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-005	931	5	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-006	931	6	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-007	931	7	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-008	931	8	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-009	931	9	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-010	931	10	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-011	931	11	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-012	931	12	Laguna La María	H3-U
10-01-18-931-013	931	13	Laguna La María	H3-U

ETAPA 2A

CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-846-003	846	3	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-846-004	846	4	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-846-005	846	5	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-846-006	846	6	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-846-007	846	7	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-846-008	846	8	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-846-009	846	9	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-846-010	846	10	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-846-011	846	11	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-846-012	846	12	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-846-013	846	13	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-846-014	846	14	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-846-015	846	15	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-846-016	846	16	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-846-017	846	17	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-846-018	846	18	Rafael Preciado Hernández	H3-U

ETAPA 3

CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-930-002	930	2	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-930-003	930	3	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-930-004	930	4	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-930-005	930	5	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-930-006	930	6	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-930-007	930	7	Cerro del Petacal	H3-U

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several initials, and a signature at the bottom.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 114 ACTA No. 248 LIBRO III FOJAS 3560

10-01-18-930-008	930	8	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-930-009	930	9	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-930-010	930	10	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-931-001	931	1	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-931-014	931	14	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-931-015	931	15	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-931-016	931	16	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-931-017	931	17	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-931-018	931	18	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-931-019	931	19	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-931-020	931	20	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-931-021	931	21	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-931-022	931	22	Cerro del Petacal	H3-U
10-01-18-931-023	931	23	Cerro del Petacal	H3-U

## ETAPA 3A

CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-843-004	843	4	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-843-005	843	5	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-843-006	843	6	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-843-007	843	7	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-843-008	843	8	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-843-009	843	9	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-843-010	843	10	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-843-011	843	11	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-843-012	843	12	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-843-013	843	13	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-843-014	843	14	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-843-015	843	15	Tecuanillo	H3-U
10-01-18-843-016	843	16	Tecuanillo	H3-U
10-01-18-843-017	843	17	Tecuanillo	H3-U
10-01-18-846-001	846	1	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-846-002	846	2	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-846-019	846	19	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-846-020	846	20	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-846-021	846	21	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-846-022	846	22	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-846-023	846	23	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-846-024	846	24	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-846-025	846	25	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-846-026	846	26	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-846-027	846	27	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-846-028	846	28	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-846-029	846	29	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-846-030	846	30	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U

## ETAPA 4

CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-850-002	850	2	Cerro del Vigía	H3-U

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large '6' and various scribbles.

Large handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

10-01-18-850-003	850	3	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-850-004	850	4	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-850-005	850	5	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-850-006	850	6	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-930-001	930	1	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-930-011	930	11	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-930-012	930	12	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-930-013	930	13	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-930-014	930	14	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-930-015	930	15	Cerro del Vigía	H3-U
10-01-18-930-016	930	16	Cerro del Vigía	H3-U

ETAPA 4A				
CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-842-002	842	2	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-842-003	842	3	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-842-004	842	4	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-842-005	842	5	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-842-006	842	6	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-842-007	842	7	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-842-008	842	8	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-842-009	842	9	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-842-010	842	10	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-842-011	842	11	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-842-012	842	12	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-842-013	842	13	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-843-001	843	1	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-843-002	843	2	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-843-003	843	3	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-843-018	843	18	Tecuanillo	H3-U
10-01-18-843-019	843	19	Tecuanillo	H3-U
10-01-18-843-020	843	20	Tecuanillo	H3-U
10-01-18-843-021	843	21	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-843-022	843	22	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-843-023	843	23	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-843-024	843	24	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-843-025	843	25	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-843-026	843	26	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-843-027	843	27	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-843-028	843	28	Laguna de Carrizalillo	H3-U

ETAPA 5				
CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-841-002	841	2	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-003	841	3	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-004	841	4	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-005	841	5	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-006	841	6	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-007	841	7	Laguna de Carrizalillo	H3-U



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ALVAREZ

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 114 ACTA No. 248 LIBRO III FOJAS 3561

10-01-18-841-008	841	8	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-009	841	9	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-010	841	10	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-011	841	11	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-012	841	12	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-013	841	13	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-014	841	14	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-015	841	15	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-841-016	841	16	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-844-001	844	1	Boca de Pascuales	H3-U
10-01-18-844-002	844	2	Boca de Pascuales	H3-U
10-01-18-844-003	844	3	Boca de Pascuales	H3-U
10-01-18-844-021	844	21	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-844-022	844	22	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-844-023	844	23	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-844-024	844	24	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-844-025	844	25	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-844-026	844	26	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-844-027	844	27	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-844-028	844	28	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-844-029	844	29	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-844-030	844	30	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-844-031	844	31	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-844-032	844	32	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-844-033	844	33	Laguna de Carrizalillo	H3-U
10-01-18-844-034	844	34	Laguna de Carrizalillo	H3-U

### ETAPA 7

CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-844-004	844	4	Boca de Pascuales	H3-U
10-01-18-844-005	844	5	Boca de Pascuales	H3-U
10-01-18-844-006	844	6	Boca de Pascuales	H3-U
10-01-18-844-007	844	7	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-844-008	844	8	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-844-009	844	9	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-844-010	844	10	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-844-011	844	11	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-844-012	844	12	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-844-013	844	13	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-844-014	844	14	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-844-015	844	15	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-844-016	844	16	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-844-017	844	17	J. Jesús Dueñas Llerenas	H3-U
10-01-18-844-018	844	18	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-844-019	844	19	Boca de Santiago	H3-U
10-01-18-844-020	844	20	Boca de Santiago	H3-U

### ETAPA 8

Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin, including a large 'S' and various initials.

Handwritten signatures and notes in blue ink at the bottom of the page, including a large signature and the name 'Munibon'.

CLAVE	MZA	LOTE	CALLE	USO
10-01-18-847-001	847	1	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-011	847	11	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-012	847	12	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-013	847	13	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-014	847	14	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-015	847	15	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-016	847	16	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-017	847	17	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-018	847	18	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-019	847	19	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-020	847	20	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-021	847	21	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-022	847	22	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-023	847	23	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-024	847	24	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-847-025	847	25	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-001	848	1	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-011	848	11	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-012	848	12	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-013	848	13	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-014	848	14	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-015	848	15	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-016	848	16	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-017	848	17	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-018	848	18	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-019	848	19	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-020	848	20	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-021	848	21	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-022	848	22	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-023	848	23	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-024	848	24	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-025	848	25	Rafael Preciado Hernández	H3-U
10-01-18-848-026	848	26	Rafael Preciado Hernández	H3-U

TERCERO.- Las vialidades a Municipalizar son las siguientes:

**NORTE A SUR:**

**Calle Tecuanillo:** Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 13 de la manzana 842 hasta límite de propiedad sur del lote 6 de la manzana 851. Incluye mitad de arroyo vial y banquetta este.

**Calle Peña Blanca:** Tramo comprendido desde Avenida Manuel Gómez Morín hasta límite de propiedad sur del lote 18 de la manzana 739. Incluye mitad de arroyo vial y banquetas este.

**Calle Boca de Santiago:** Tramo comprendido desde límite de propiedad norte del lote 16 de la manzana 841 hasta límite de propiedad sur del lote 15 de la manzana 738. Incluye arroyo vial y banquetas este y oeste.

**Calle Boca de Pascuales:** Tramo comprendido desde límite de propiedad del lote 2 de la manzana 841 hasta límite de propiedad sur del lote 1 la manzana 737.

**ESTE A OESTE:**

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, several smaller signatures in the middle, and a large signature at the bottom.



# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 114 ACTA No. 248 LIBRO III FOJAS 3562

**Calle Cerro de la Cruz:** Tramo comprendido desde calle Peña Blanca hasta calle Boca de Pascuales. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Laguna la María:** Tramo comprendido desde calle Peña Blanca hasta calle Boca de Pascuales. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Cerro del Petacal:** Tramo comprendido desde calle Peña Blanca hasta calle Boca de Pascuales. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Cerro del Vigía:** Tramo comprendido desde calle Peña Blanca hasta calle Boca de Pascuales. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Avenida Manuel Gómez Morín:** Tramo comprendido desde calle Tecuanillo hasta calle Boca de Pascuales. Incluye dos arroyos viales, camellón y banquetas norte y sur.

**Calle Rafael Preciado Hernández:** Tramo comprendido desde calle Tecuanillo hasta calle Boca de Pascuales. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle J. Jesús Dueñas Llerenas:** Tramo comprendido desde calle Tecuanillo hasta calle Boca de Pascuales. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

**Calle Laguna de Carrizalillo:** Tramo comprendido desde calle Tecuanillo hasta calle Boca de Pascuales. Incluye arroyo vial y banquetas norte y sur.

CUARTO.- El resumen de áreas de las etapas a municipalizar es el siguiente:

RESUMEN DE ÁREAS A MUNICIPALIZAR	
TIPO DE ÁREA	SUPERFICIE
ÁREA VENDIBLE	77,193.59 m <sup>2</sup>
ÁREA CESIÓN	1,974.92 m <sup>2</sup>
ÁREA DE VIALIDAD	44,085.72 m <sup>2</sup>
TOTAL	123,254.23 m <sup>2</sup>

QUINTO. - Una vez autorizada la Municipalización por parte del H. Cabildo, entérese a la Dirección General de Desarrollo Municipal, con el fin de proceder con lo dispuesto en el artículo 351 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, así como a la elaboración del acta para municipalización de protocolo y posterior a la misma al cambio de propietario de contrato de servicio de alumbrado público a nombre de este H. Ayuntamiento, obligándose el promotor a entregar el recibo de pago totalmente liquidado del servicio de energía eléctrica de los medidores correspondientes a las etapas municipalizadas.

SEXTO.- El Ayuntamiento por conducto de la Tesorería Municipal y el representante legal del Ayuntamiento en coordinación con la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, darán seguimiento al trámite para garantizar que las obras que presenten defectos ocultos de construcción, conforme la fracción VI del artículo 287 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, sean subsanadas por el promotor, haciendo efectivas las garantías que al efecto ampararan las mismas.

Dado en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Presidencia Municipal de Villa de Álvarez Colima, el día 16 de agosto de 2024.

ATENTAMENTE  
LA COMISIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VILLA DE ÁLVAREZ, COLIMA  
REGIDORA SOFÍA PERALTA FERRO  
PRESIDENTA  
PRESIDENTA MUNICIPAL ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE  
SECRETARIA  
REGIDOR ROBERTO ROLÓN CASTILLO  
SECRETARIO

Una vez expuesto dicho dictamen, se le cede el uso de la voz el regidor **Roberto Rolón Castillo** para comentar que se tiene un gran compromiso en esta administración y se ha tomado este reto de las municipalizaciones y es un gusto que

entre este proyecto en las municipalizaciones, se está haciendo equipo con CIAPACOV y hará abasto de agua no nada más en este fraccionamiento, esta es una administración amiga que quiere lo mejor para todos, reconozco el trabajo de este cabildo y de la presidenta pues sin importar el color tenemos una prioridad que son todos los villalvarenses”.

El regidor **Guillermo Toscano Reyes** reconoce el trabajo que se ha estado haciendo desde la comisión de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano para lograr esta meta estratégica a la que se comprometieron al inicio de la administración, cuando hay esa suma de voluntades, cuando se encuentran sentidos en común de seguir el mismo rumbo como ha sido en esta administración que se busca avanzar en temas prioritarios como lo es este, falta poco para culminar esta meta, cuando se inició parecía imposible pues había colonias con muchas fallas, faltantes y encontrando la suma de voluntades fue lo más importante para avanzar y considero que pronto llegaremos a la meta para poder decir misión cumplida en el tema de las municipalizaciones.

La regidora **Sofía Peralta Ferro** reconoce el liderazgo de la Mtra. Tey porque es gracias a su liderazgo y visión que se puede llevar a cabo este tema tan importante y mejorar las condiciones de vida y la calidad de vida de los ciudadanos y eso conlleva al tema de los servicios públicos que es lo que el día de hoy se está formalizando, que estas etapas ya van a poder contar con servicios por parte del ayuntamiento como tiene que ser. Reconocer al Desarrollador quien tiene una gran parte para que esto se lleve a cabo, él tiene que cumplir con ciertos temas técnicos y documentaciones. Enhorabuena para todos y muchas gracias.

No habiendo más comentarios, los integrantes del H. Cabildo Municipal, **APROBARON POR UNANIMIDAD** de los presentes la “**Municipalización de las 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 y 8 del fraccionamiento Las Lagunas III**”.

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right side of the page. At the top is a large circle. Below it are several signatures, including one that appears to be 'Guillermo Toscano Reyes'. There are also several initials, some of which are 'S.S.' and 'M.T.'.

# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 114 ACTA No. 248 LIBRO III FOJAS 3563



Enseguida interviene el **C. Salvador Ochoa** representante de las y los vecinos, quien **a nombre de los habitantes de Los Robles** agradece a la Presidenta por este acto de municipalización de la parte norte de la colonia, la tercera sección, agradece el haber cumplido con los trámites para llegar a esto, comenta a los vecinos que con esto también se está solucionando el tema del agua, gracias a la presión que se hizo como comité pues esto se debió hacer desde el inicio de la colonia.

A continuación se le cede el uso de la voz al **Ing. Álvaro Cervantes** quien reconoce y agradece a las autoridades del Cabildo por ayudarle a lograr esta municipalización que tanto trabajo les ha dado. "lo logramos y ya estamos un paso adelante". Muchas gracias.

Continuando con el desarrollo de la sesión, hace uso de la voz la **Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, Presidenta Municipal**, quien agradece a las y los vecinos por estar aquí, agradece el respaldo de las y los munícipes que están en esta sesión de cabildo, agradece todo el trabajo que se hace desde el área de Desarrollo Municipal, Servicios Públicos, porque en ayuntamiento es un gran equipo donde cada uno hace algo que es importante, que es prioritario y con esa suma de voluntades es como se llega precisamente a esta municipalización, "quizás a veces los llevamos a marchas forzadas pero lo que queremos siempre es que vean un gobierno facilitador, que les apoya, que les respalda pero siempre cumpliendo con el reglamento, eso también es muy importante de decirlo y cuando nosotros llegamos a la administración más de setenta colonias no estaban municipalizadas, al final del camino era muy complicado para el desarrollador estar pagando lo que tiene que ver con el alumbrado público y para las y los vecinos era muy complicado porque en algunos casos el desarrollador ya no está, es por eso que empezamos a trabajar en este tema, todos los munícipes estuvieron de acuerdo independientemente del origen de cada uno de nosotros le entramos con todo para regularizar las colonias, porque la municipalización no es otra cosa más que la regularización y que el ayuntamiento tenga toda la facultad para regular los servicios públicos, así que vamos avanzando ya llevamos 65 acciones de municipalización de setenta que fue la meta, nos faltan cinco y claro que lo vamos a cumplir y lo vamos a cumplir por el amor que le tenemos a nuestra gente, por el

*(Handwritten notes and signatures in blue ink on the left margin)*

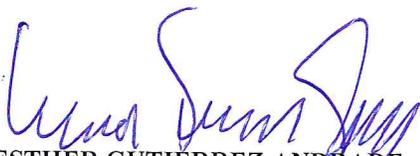
*(Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page)*

compromiso que hay con todos y cada uno de ustedes y porque además estamos convencidos de que debemos de tener igualdad de circunstancias, es decir no tenemos colonias de primera o de segunda, todos somos de primera por lo tanto también debemos tener servicios públicos de calidad y de primera. Así es como nos gusta trabajar y quiero agradecer y reconocer esa suma de voluntades de los funcionarios, de los desarrolladores, de los municipales y por supuesto de una gran amiga y aliada que es la Secretaria del Ayuntamiento que me ayuda ver todos estos temas que no son menores y nos ayuda a que se puedan consolidar. Muchas Gracias”.

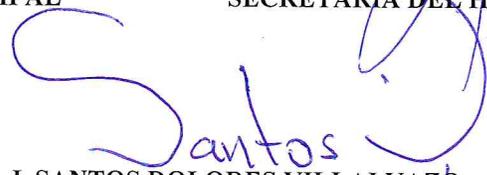
Acto seguido se procedió a la firma y a la entrega formal a los vecinos, del **Acta de Protocolo de Municipalización de las Etapas 1, 1A, 1B, 2, 2A, 3, 3A, 4, 4A, 5, 7 y 8 del fraccionamiento Las Lagunas III.**

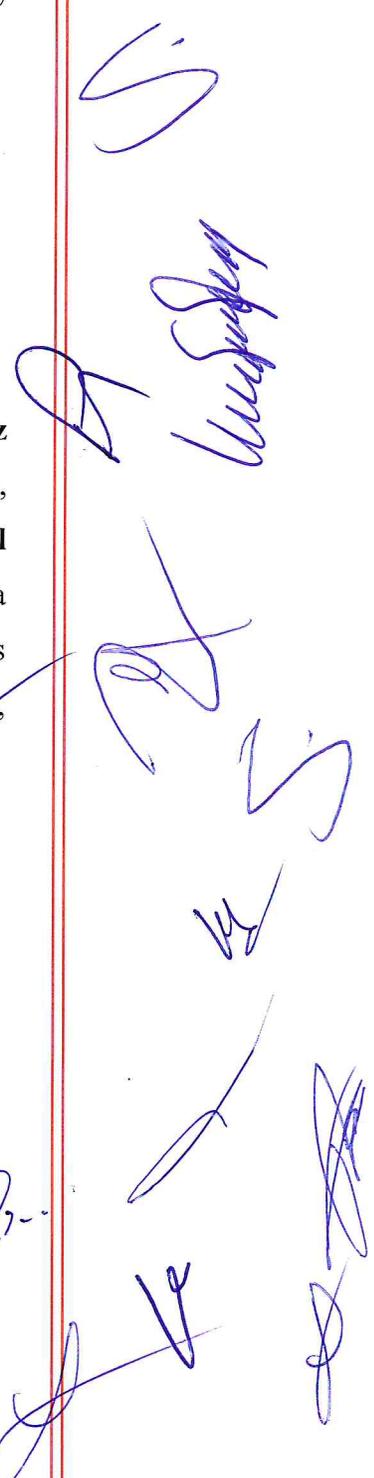
**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la sesión.**

Haciendo uso de la voz la **Presidenta Municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade**, solicita los presentes ponerse de pie para dar por clausurada la sesión, siendo las 19:55 diecinueve horas cincuenta y cinco minutos del día **19 de Agosto del año 2024**, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien del Municipio de Villa de Álvarez, levantando para ello constancia y efectos la presente acta, que previa aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

  
C. ESTHER GUTIERREZ ANDRADE  
PRESIDENTA MUNICIPAL

  
LICDA. LIZET RODRIGUEZ SORIANO  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

  
C. J. SANTOS DOLORES VILLALVAZÓ  
SINDICO MUNICIPAL



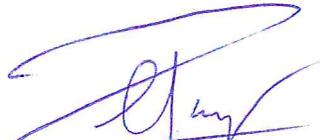
# ACTAS DE CABILDO

SESION EXTRAORDINARIA No. 114 ACTA No. 248 LIBRO III FOJAS 3564

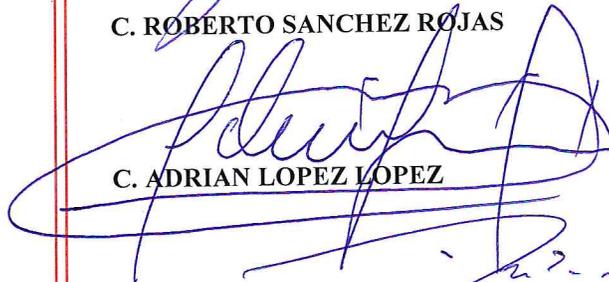


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE VILLA DE ALVAREZ

## REGIDORES

  
C. CLAUDIA RUFINA CHAVEZ PIZANO

  
C. ROBERTO SANCHEZ ROJAS

  
C. ADRIAN LOPEZ LOPEZ

C. GUILLERMO TOSCANO REYES

  
C. PERLA LUZ VAZQUEZ MONTES

  
C. ROBERTO ROLON CASTILLO

  
C. VALERIA TINTOS RUIZ

  
C. SOFIA PERALTA FERRO

  
C. SERGIO RODRIGUEZ CEJA

  
C. MARIA GUADALUPE VELASCO ROCHA

C. KARINA MARISOL HEREDIA GUZMAN

